

1946 - 2016

## VISTO:

La visita a nuestra Facultad del profesor Jorge Gelman; y

## CONSIDERANDO:

que el profesor Jorge Gelman de otra ciudad, fue designado para integrar el tribunal de un concurso docente de la Escuela de Historia;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado del profesor Jorge Gelman durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2 y ½ días de viáticos al profesor Jorge Gelman a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

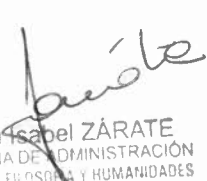
ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° 636

e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES